RECIBIDO
GERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACION
CONATEL
Fecha: 12 NOV. 2013
Firma: Joselina 11:46hs.

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

CONATEL
Comisión Nacional de Telecomunicaciones

RESOLUCIÓN DIRECTORIO Nº 1733/2013

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA CONELEC S.A. CON RUC Nº 80050568-9 LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 23/2013 – "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE ALIMENTACIÓN ELÉCTRICO DEL MOTOR GENERADOR" – ID Nº 256969.

Asunción, 07 de noviembre de 2013.

VISTO: El Informe del 30 de octubre de 2013 de la Comisión de Evaluación de ofertas, designada por Resolución de Directorio Nº 1396/2013, referente a la Contratación Directa Nº 20/2013 "SERVICIO DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE TORRES DE COMUNICACION", y el refrendamiento de la Gerencia Operativa de Contrataciones según Interno GOC Nº 28 del 31 de octubre de 2013, en el cual se eleva a consideración del Directorio el análisis de las ofertas presentadas, y;

CONSIDERANDO: Que la presente contratación se halla prevista en el Programa Anual de Contrataciones, con el Objeto de Gasto 240, según lo establece el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº152/2013.

Que conforme a los precios evaluados por el total, y según resumen de cuadro de precios adjudicados que forma parte del referido informe, el monto de la adjudicación asciende a la suma de Gs. 2.800.000 (guaraníes dos millones ochocientos mil) IVA INCLUIDO.

Que en base a las consideraciones expuestas en el informe y teniendo en cuenta que la oferta presentada que CUMPLE con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones y posee las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, el Comité Evaluador considera que la oferta seleccionada presentada por CONELEC S.A. con RUC Nº 80050568-9., con una vigencia de sesenta (60) días a partir de la suscripción del contrato, de conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Que la Gerencia Operativa de Contrataciones teniendo en cuenta la vigencia del Contrato sea por sesenta (60) días como sugiere el Comité de Evaluación según se establece en el Pliego de Bases y Condiciones, cabe mencionar que el mismo finalizaría en el año 2014, y como en el PAC no se encuentra previsto que este llamado sea plurianual, se sugiere que la vigencia se estipule hasta el 31 de diciembre de 2013.

POR TANTO: El Directorio de la CONATEL, en sesión ordinaria del 07 de noviembre de 2013, Acta Nº 42, y de conformidad con las disposiciones previstas en la Ley Nº 642/95 "De Telecomunicaciones", su Decreto reglamentario Nº 14.135/96, la Ley Nº 2051 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto reglamentario;

RESUELVE:

Art. 1º **ADJUDICAR** la Contratación Directa Nº 23/2013 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE ALIMENTACIÓN ELÉCTRICO DEL MOTOR GENERADOR" – ID Nº 256969", a la firma CONELEC, con RUC Nº 3287898-2 con vigencia del Contrato hasta el 31 de diciembre de 2013, por un monto total de Gs. 2.800.000 (guaraníes dos millones ochocientos mil) IVA INCLUIDO, según las Especificaciones Técnicas requeridas en el Anexo 3 del Pliego de Bases y Condiciones.

Art. 2º **AUTORIZAR** a la Gerencia Operativa de Contrataciones, la realización de los trámites correspondientes ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas de conformidad a las disposiciones legales y administrativas vigentes.

Art. 3º **COMUNICAR** a quienes corresponda y, cumplido, archivar.

COMISIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
CONATEL

EDUARDO N. GONZÁLEZ M.
Presidente
Res. Dir. Nº 1733/2013